# Crédito Consumo

**Comisiones Aplicables a Créditos**

| CATEGORÍA | DENOMINACIÓN | SERVICIO INCLUIDO | SOLES | DÓLARES | OPORTUNIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| **Servicios Asociados al Crédito** | * Gestión de garantías no condicionadas al crédito | Evaluación, constitución y administración de garantías en aquellos productos que no están condicionados a su constitución, como el estudio de títulos, formalización de garantías, revisión anual de garantías, entre otros | S/ 75.00 | $ 30.00 | Por operación |
| | Envío físico de estado de cuenta | Envío de información a solicitud de cliente, en forma física, relacionada a los pagos efectuados y aquellos que se encuentran pendientes según el cronograma de pagos. | S/ 5.00 | Al tipo de cambio | Por operación |
| | Modificación de condiciones | Modificaciones al contrato realizadas por la empresa en atención a una solicitud del cliente como es la cesión de derechos, entre otros. | S/ 20.00 | Al tipo de cambio | Por operación |
| | Evaluación de póliza de seguro endosada | Evaluación de la póliza de seguro a ser endosada | S/ 50.00 | $ 18.00 | Por operación |

**Gastos Aplicables a Créditos**

| DENOMINACIÓN | PERIODICIDAD DE PAGO | SOLES | DOLARES |
|---|---|---|---|
| Seguro de Desgravamen ** | Mensual. Porcentaje aplicable al saldo de deuda | 0.105% | 0.105% |
| Seguros Multiriesgo de daño fisico y CAR para créditos con garantía hipotecaria (Seguro Inmueble) ** | Mensual: a) y b) | 0.034% | 0.034% |
| Seguros Multiriesgo de daño fisico y otros riesgos para bienes declarados (Seguro Multiriesgo) ** | Mensual. Sobre el monto desembolsado | 0.034% | 0.034% |

* De acuerdo a evaluación crediticia

** En los créditos a una sola cuota el cobro del seguro se realiza al momento del desembolso

a) Para garantías hipotecarias cuyo destino del crédito es para adquisición de vivienda: La prima se aplica sobre el valor de edificación del bien expuesto a riesgo.

b) Para garantías hipotecarias para otros destinos de crédito distinto a la adquisición de vivienda: La prima se aplica sobre el valor de edificación del bien expuesto a riesgo y/o de la obra por mejoras. En caso el valor de edificación del bien sea mayor a 1.5 del monto desembolsado, la prima mensual será calculada sobre el importe del monto desembolsado.

**Operaciones afectas al ITF equivalente al 0.005%**